



Resolución Jefatural No. 439 -2004-AGN/J

Lima, 22 DIC. 2004

Visto, el expediente N° 044535 sobre solicitud de Subsidio por Gastos de Sepelio de Pensionista del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece el pago de subsidio por gastos de sepelio, equivalente a dos (02) remuneraciones totales, a favor de quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el Art. 57° de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01.- Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2004, establecen como base de cálculo para el otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio, la remuneración total permanente constituida por las remuneraciones básica, reunificada, transitoria para homologación, Bonificación personal, Bonificación Familiar y Movilidad/Refrigerio;

Que, mediante el documento de visto, don Jorge Antonio Samame Márquez, solicita el pago de subsidio por gastos de sepelio de su señor padre Francisco Antonio Samame Montenegro, ex pensionista del Archivo General de la Nación, acaecido el 05 de Noviembre de 2004, debidamente acreditado mediante Acta de Defunción N° 00948755 extendido por la Municipalidad de Jesús María y boleta de venta N° 000411 expedida por la Corporación de Servicios Funerarios Cristo Rey S.A.C.;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con las visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a don Jorge Antonio Samame Márquez, la suma de Cuatrocientos veintinueve con 82/100 Nuevos Soles (S/.429.82) por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio, equivalente a dos (02) Pensiones Totales Permanentes que hubiere percibido don Francisco Antonio Samame Montenegro, ex pensionista (Nivel F-5) del Archivo General de la Nación, en el mes de Noviembre de 2004, fecha de su fallecimiento.



ARTICULO SEGUNDO.-

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1 00267 Gestión Administrativa, Componente: 3 0693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto : 04. Otros Gastos Corrientes, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 12. Otros Beneficios, Pliego : 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

[Firma]
Pérez Carasco Cervera

JEFA

Archivo General de la Nación

Que, mediante el documento de visto, don Jorge Antonio Samame Márquez, solicita el pago de subsidio por gastos de sepelio de su señor padre Francisco Antonio Samame Montenegro, ex pensionista del Archivo General de la Nación, acaecido el 05 de Noviembre de 2001 debidamente acreditado mediante Acta de Defunción N° 30248750 extendida por la Municipalidad de Jesús María y bolita de venta N° 000411 expedida por la Corporación de Servicios Funerarios Cristo Rey S.A.C.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 278 Decreto Supremo N° 005-90-PCM Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

Con las vistas de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a don Jorge Antonio Samame Márquez, la suma de Cuatrocientos veintinueve con 82/100 Nuevos Soles (S/429.82) por concepto de subsidio por Gastos de Sepelio, equivalente a dos (02) Pensiones Totales Permanentes que hubiere percibido don Francisco Antonio Samame Montenegro, ex pensionista (Nivel P-5) del Archivo General de la Nación, en el mes de Noviembre de 2001, fecha de su fallecimiento.